



Asunto: Notificación de respuesta a solicitud de información.
San Francisco de Campeche, Camp, a 21 de agosto del 2024.

C. Rivelino Rueda

Presente.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 14, 15, 124, 125 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; le informo que se tuvo por presentada con fecha **05 de agosto de 2024**, una solicitud de acceso a la información pública registrada con el número de folio **040085000011424** en la que se requirió lo siguiente:

"De la manera más atenta solicito la siguiente información:

1.- ¿Cuántos mensajes escritos en mantas, cuyos responsables hayan sido miembros de grupos de la delincuencia organizada, conocidas como "narcomantas", ha retirado la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, en el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 19 de julio de 2024?

2.- ¿Cuántos mensajes escritos en mantas, cuyos responsables hayan sido miembros de grupos de la delincuencia organizada, conocidas como "narcomantas", ha retirado la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, y que además hayan sido colocadas cerca de una a varias víctimas de homicidio doloso, en el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 19 de julio de 2024?

3.- ¿En qué municipios del estado fueron halladas estas "narcomantas" en el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 19 de julio de 2024?

4.- ¿En qué municipios del estado fueron halladas estas "narcomantas", y que además hayan sido colocadas cerca de una a varias víctimas de homicidio doloso, en el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 19 de julio de 2024?

De antemano muchas gracias por sus respuestas."

En ese sentido, y a efecto de favorecer los principios de certeza jurídica, información, celeridad, transparencia y máxima publicidad, consagrados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y a efecto de salvaguardar el derecho que tiene el ciudadano de acceder a la información pública, se le informa que su solicitud de información fue turnada a la unidad administrativa de este sujeto obligado que pudiese contar con la información.

Derivado de lo anterior, la Subsecretaría de Operación Policial, unidad administrativa adscrita a esta Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, emitió la respuesta a su solicitud de información a esta Unidad de Transparencia mediante oficio número SUBSOP/DPEP/645/2024, mismo que se adjunta a la presente notificación.



Por lo antes expuesto, se notifica a usted a través de ésta Unidad de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción V y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Se hace de su conocimiento que de acuerdo con lo que establecen el Título Noveno artículos 146, 147, 148, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta respuesta directamente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, interponiendo el Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles siguientes en que se haga la notificación, presentando el recurso físicamente ante COTAIPEC o accediendo a la Plataforma Nacional de Transparencia en la dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Sin otro particular por el momento y en espera de que la información proporcionada le sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ALEJANDRO PECH MUT

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.**